

## Acuerdo de Consentimiento de Descalificación

Para los Programas de Asistencia Alimenticia de Washington

100 i rogramao ao 7 to	
Disqualification	Consent Agreement

CONDADO	NOMBRE DEL CLIENTE	NÚMERO DE SEGURO SOCIAL DEL CLIENTE		NÚMERO DE ID DEL CLIENTE	
Yo,, entiendo que:					
PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE, APELLIDOS  Si el individuo acusado no es el jefe de familia, el jefe de familia debe también firmar el Acuerdo de					
Consentimiento de Descalificación según se señala en 7 CFR 273.16(h)(l)(ii)(A)					
Yo,, entiendo que:					
PRIMER NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE, APELLIDO DE JEFE DE FAMILIA					
<ol> <li>Todos los demás miembros adultos de mi unidad de asistencia alimenticia y yo somos responsables del pago de la reclamación resultante, excepto cuando un miembro adulto ya haya pagado la reclamación a satisfacer los términos de acuerdo</li> </ol>					
2. Aún no se me ha encontrado culpable por declaración falsa o fraude civil o penal. Sin embargo, al firmar este acuerdo, no recibiré beneficios de ayuda alimenticia para mí y mi unidad de asistencia podría recibir una cantidad menor de beneficios alimenticios cuando sea descalificado.					
3. Al firmar este Acuerdo de Consentimiento de Descalificación comprendo que seré descalificado por:					
☐ 12 meses	☐ 24 meses	☐ Diez (10) años	☐ De forma permanente		
Esta es mi :	☐ Primera ofensa	a; 🔲 Segunda ofens	a;		
Recibí beneficios alimenticios duplicados de más de una oficina o estado.					
Explicación de sus derechos constitucionales					
	errogado, se le informa que tiene	e los siguientes derec	nos:		
<ol> <li>Tiene derecho a guardar silencio;</li> <li>Todo lo que diga puede ser usado en su contra en un tribunal;</li> </ol>					
3. Tiene derecho en este momento a un abogado que usted elija y a que él o ella esté presente antes y durante el					
interrogatorio o la realización de cualquier declaración;					
4. Si no puede costear un abogado, tiene derecho a que uno sea nombrado para usted por un tribunal sin costo para					
usted, y a él o ella esté presente antes y durante el interrogatorio o la realización de cualquier declaración; 5. Tiene derecho a ejercer cualquiera de los derechos anteriores en cualquier momento, antes o durante cualquier					
	o o la realización de cualquier de		cualquier momento, antes o ut	mante edalquiei	
Advertencia de penalidad sobre el programa de asistencia alimenticia					
Conforme WAC	388-446-0020, una persona no i	ecibirá los beneficio	s de asistencia alimenticia por	:	
<u>Un año</u> debido a una ofensa conciente de las reglas de la asistencia alimenticia o de del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP);					
<u>Dos años</u> por una segunda ofensa; o una primera condena por comprar, vender o intercambiar los beneficios de la asistencia alimenticia o el SNAP por una sustancia controlada;					
<u>Diez años</u> por proporcionar de forma deliberada una identidad falsa o información sobre domicilio para obtener beneficios por duplicado.					
De por vida por:					
Romper de forma deliberada una regla de la asistencia alimenticia o de SNAP por tercera vez;					
Una segunda condena por comprar vender o intercambiar los beneficios alimenticios por una sustancia controlada;  Condena por comprar, vender, o intercambiar beneficios alimenticios por armas de fuego, municiones; o explosivos o por					
Condena por comprar, vender, o intercambiar beneficios alimenticios por un valor de \$500 o más.					
Personas que de forma conciente e intencional violan un regla de la asistencia alimenticia puede ser procesados y multados hasta con \$250,000 o encarcelados hasta por 20 años o ambas cosas. También están sujetos a un					
	ras leyes federales aplicables.	FFOLIA	FIDMA DEL IEEE DE SAMULA	550114	
FIRMA DE LA PER	SONA DESCALIFICADA	FECHA	FIRMA DEL JEFE DE FAMILIA (SI EL ACUSADO NO ES EL JEFE DE FA	FECHA AMILIA)	